



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

*"Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

01302-2020-PL-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante la cual se reconoce al músico, cantante y compositor Aníbal de Peña, por su brillante trayectoria, aportes y contribución al desarrollo artístico de la República Dominicana, así como por su comportamiento apegado a los más altos valores patrióticos y de la dominicanidad.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 06 de enero de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Reconocer al músico, cantante y compositor Aníbal de Peña por su brillante trayectoria, aportes y contribución al desarrollo artístico de la República Dominicana, así como por su comportamiento apegado a los más altos valores patrióticos y de la dominicanidad.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 41-00, de fecha 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.
- ✓ Reglamento del Senado.

**Observaciones:**

Aníbal de Peña a lo largo de su dilatada trayectoria artística, se extendió por más de 5 décadas, ha grabado más de 10 albums entre los que podemos citar: "Se Me Fue, con la orquesta de Papa Molina y el Sello Borinquen"; "Virgen Negra, con los Diplomáticos y el Sello kubaney"; "Por Amor en Nueva York, con el Sello Musiclan"

"Romántico" (LP Mono) con el sello Iglee Records"; "El Mejor Regalo (LP Album) con el sello Horóscopo Records Musicalia"; "Mi Debilidad (LP) con Sello Borinquen", siendo además el autor de las letras del "Himno de la Revolución de abril de 1965", así como del "Himno del Partido Revolucionario Dominicano".

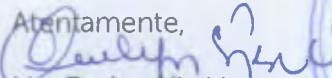
- ✓ Consideramos que por el desempeño y trayectoria de Anibal de Peña, quien ha sido compositor, músico y cantante lo hacen merecedor de que el Senado de la República valore y reconozca su labor artística en el país y en el extranjero.
- ✓ Con la aprobación de esta resolución se realizará un acto para hacer entrega de un pergamino que simbolice el presente reconocimiento al músico, cantante y compositor Anibal de Peña en la fecha y lugar que disponga la Presidencia del Senado.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



|   |  |
|---|--|
| Corregido Por:  | Revisado por:  |
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. Mercedes Camarena Abréu.,<br>Secretaria General Legislativa Interina. |
| Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora                 |  |